

# FILOSOFÍA DEL DERECHO

Curso 2016/2017

(Código: 66024048)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura pretende plantear, a lo largo de sus tres unidades didácticas, las cuestiones centrales del discurso contemporáneo sobre la justicia y los derechos humanos, en el marco epistemológico de la crisis del positivismo jurídico y del retorno de la racionalidad práctica frente a la puramente instrumental.

Dado el actual desplazamiento de la discusión sobre la justicia desde el ámbito de las relaciones privadas al del derecho público, así como las crecientes conexiones entre la filosofía del derecho y la filosofía política, se abordan cuestiones como la crisis del Estado legislativo de derecho, la rematerialización de las constituciones y los problemas derivados de su rigidez, la crisis de la ley frente a la preeminencia de los principios y el activismo judicial.

Se pasa a continuación al examen de las teorías contemporáneas de la justicia, tanto en su versión deontológica y procedimentalista (Rawls, Habermas) como en la ontológica, propia de la Hermenéutica y, en general, de las posturas teóricas que han planteado un retorno a *lo justo material*.

Por último, y siempre dentro del marco teórico expuesto al comienzo, se abordan cuestiones de particular relevancia en la filosofía del derecho contemporánea: la mundialización (globalización) y los problemas que comporta en relación con los derechos fundamentales, el multiculturalismo, la llamada *tercera generación* de derechos humanos y varios problemas relativos a la relación entre derecho y ética.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Al final del Grado en Derecho, el alumnado se encuentra suficientemente maduro para plantearse cuestiones que le atañen como jurista y como ciudadano. Es entonces cuando tiene sentido una asignatura como la presente, caracterizada por una reflexión sobre el ser del derecho que, yendo más allá de cada una de las ramas del ordenamiento, las abarque a todas en cierto sentido.

En efecto, los estudiantes de Derecho obtienen, a lo largo de la carrera, gran cantidad de conocimientos relativos, en su inmensa mayoría, a las asignaturas dogmáticas o de derecho positivo. Aunque su formación es inseparable de esas materias –aún más, sólo puede configurarse a través de ellas–, es muy habitual que la visión del sistema jurídico que su estudio les deja sea muy positivista, en el sentido vulgar del término. Esto es, contemplan el derecho como un mero sistema normativo en el que el entrelazado continuo de principios, normas y valores aparece como una simple referencia teórica, sin mucho contacto con la realidad cotidiana. Tampoco las partes generales de las asignaturas consiguen reforzar en ellos la percepción del ordenamiento como un todo, sino más bien como un conjunto de disciplinas discretas sin mucho que ver entre ellas. Además, su visión de la tarea del intérprete no va mucho más allá de la de un mero aplicador.

Por otra parte, ante la necesidad de comprender conceptos teóricos fuertes, capaces de articular y dar sentido a las diferentes dogmáticas, los estudiantes suelen tropezar con la dificultad que se deriva del “miedo a lo filosófico”, a lo que no basta con memorizar sin más. Pero, por otra parte, la experiencia muestra que un programa capaz de contextualizar las grandes cuestiones de la Filosofía del Derecho es mucho mejor recibido por los estudiantes. Conceptos complicados como epistemología, positivismo, valores, ética, multiculturalismo, etc., no pueden ser tratados en abstracto, sino referidos a las grandes cuestiones planteadas en el mundo actual.

En aras de esta pretensión, el programa pretende mostrar que tales conceptos son transversales, que ordenan y estructuran lo jurídico sin obviarlos en aras de una abstracción innecesaria. En el programa actual se ha intentado conectar las

perspectivas teóricas acerca del Derecho con la evolución efectiva del Estado contemporáneo, principalmente a través del Estado constitucional y su crisis que es, a su vez, tratada como una manifestación señalada de la crisis del pensamiento ilustrado en general.

Este es, pues, el marco que permite exponer las cuestiones tratadas en el programa: una visión filosófica de los problemas jurídicos, que no elude cuestiones sociales ni políticas ni éticas.

A continuación se desglosan los resultados, en relación con las competencias a que responde y al grado de incidencia que se les otorga en una escala de 1 a 3.

COMPETENCIA INCIDENCIA RESULTADO APRENDIZAJE

Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales	1	Aprender los conceptos, categorías y principios fundamentales del discurso sobre lo jurídico
		Entender el papel de lo jurídico en relación con lo justo
		Entender la relación entre lo justo y lo ético
		Entender la relación entre lo jurídico y lo social
Percepción de las consecuencias políticas, jurídicas y éticas de la mundialización	2	Capacidad de entender el discurso jurídico sin referencia a un ordenamiento nacional concreto
Entender la diferencia y conexión entre valores y principios	2	Superación de la perspectiva formalista de lo jurídico
Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos	3	Conocer y saber manejar los conceptos fundamentales del Derecho
Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa	3	Saber utilizar de forma precisa los conceptos, categorías y la terminología del derecho vigente para la correcta exégesis, interpretación, del derecho positivo
Aplicación de los conocimientos a la práctica	2	Comprensión de textos complejos
Análisis y síntesis	2	Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver casos prácticos
Comunicación y expresión escrita	3	Redacción de textos sobre problemas de complejidad media
Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas	2	Planificación adecuada, personal y en equipo
Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada	3	Distinción entre lo esencial y lo accesorio
Expresión escrita	3	Redacción correcta
Uso de las TICS	3	Utilizar plataformas de b-learning

### 3.REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No hay requisitos previos, en sentido estricto. Si bien la asignatura requiere el manejo de ciertos conceptos filosóficos (siempre aplicados al ámbito jurídico), todos ellos están adaptados al nivel y conocimientos de sus destinatarios. Por otra

parte, los textos recomendados contienen glosarios que los explican.

#### 4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumnado deberá terminar el cuatrimestre con una adecuada utilización de los conceptos relativos al discurso filosófico sobre el derecho. Ello supone, además de manejar con soltura los términos utilizados (ontología y epistemología jurídicas, positivismo, principios, valores, derechos humanos y fundamentales, mundialización, multiculturalismo, comunitarismo...), la capacidad de construir un discurso propio mínimamente solvente con respecto a todos los problemas que se exponen, así como de interpretar textos de complejidad media relativos a ellos.

#### 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Para preparar esta asignatura, los estudiantes tienen total libertad para preparar el programa con los manuales y bibliografía que consideren más convenientes. Pero, para facilitar el estudio y el trabajo a distancia, se ha creído oportuno, siguiendo las recomendaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), elaborar un material específico que responda de manera íntegra al programa de esta asignatura y a las peculiaridades de los estudios a distancia de la UNED.

El programa está dividido en tres unidades didácticas, con sus respectivos temas. Cada uno de estos contiene un esquema general, que facilita su visión de conjunto y pone en relación su contenido con cuanto antecede, así como varios ejercicios de autoevaluación, que ayudan al estudiante a recapitular lo aprendido. Se incluye igualmente un glosario global, que contiene la definición de algunos términos no habituales y que no se encuentran en los diccionarios genéricos de la lengua española o bien que, aún hallándose en los mismos, son de importancia vital para la comprensión del texto o de uso muy frecuente en el mismo.

La asignatura contiene tres Unidades Didácticas, divididas cada una de ellas en temas hasta un total de 18.

##### Unidad Didáctica I

Descriptores de esta unidad: *Lógica, ontología, epistemología, ciencia, ciencia jurídica, positivismo, sociologismo, racionalidad práctica.*

Estos descriptores se analizarán a través de los siguientes temas:

Tema 1. Introducción. los dos planos del saber: el plano ontológico y el plano crítico o epistemológico.

Tema 2. La ciencia y la ciencia jurídica. Los modelos de ciencia jurídica.

Tema 3. Los modelos de ciencia jurídica en el positivismo.

Tema 4. La crisis del positivismo.

Tema 5. El retorno a la racionalidad práctica.

##### Unidad Didáctica II

Descriptores de esta unidad: *Principios, normas, valores, jurisdicción constitucional, aplicación normativa directa de la Constitución, Estado liberal, Estado social, derechos humanos, derechos fundamentales, neocontractualismo, teoría de la acción comunicativa, hermenéutica, justicia material.*

Estos descriptores se analizarán a través de los siguientes temas:

Tema 6. Principios, normas y valores (1): las normas en una perspectiva no formalista.

Tema 7. Principios, normas y valores (2): el papel de la jurisdicción constitucional. La aplicación normativa directa de la constitución.

Tema 8. El marco jurídico-político de las teorías contemporáneas de la justicia: el tránsito del Estado liberal al Estado social y la crisis de éste.

Tema 9. El papel de los derechos fundamentales en el debate jurídico-político contemporáneo: derechos humanos y derechos fundamentales.

Tema 10. Teorías contemporáneas de la justicia (1). Planteamiento general.

Tema 11. Teorías contemporáneas de la justicia (2). Los modelos procedimentalistas: el neocontractualismo.

Tema 12. Teorías contemporáneas de la justicia (3). Los modelos procedimentalistas: las teorías de la razón comunicativa.

Tema 13. Teorías contemporáneas de la justicia (4). La Hermenéutica.

Tema 14. Teorías contemporáneas de la justicia (5). La remisión a lo justo material.

#### Unidad Didáctica III

Descriptores de esta unidad: *pluriculturalismo, multiculturalismo, liberalismo, comunitarismo, mundialización, derechos de tercera generación.*

Estos descriptores se analizarán a través de los siguientes temas:

Tema 15. Pluriculturalismo y multiculturalismo.

Tema 16. Mundialización y universalización de los derechos humanos.

Tema 17. Los llamados derechos humanos de tercera generación.

Tema 18. Derecho y ética: cuestiones actuales.

El motivo de que cada tema no incluya un desglose de materias, más allá de los descriptores generales, es que el programa (algo característico de las asignaturas no dogmáticas) puede ser desarrollado de diferentes modos. De hecho, los materiales elaborados por el equipo docente poseen orientaciones teóricas muy diferentes dentro de los temas generales del programa y, por tanto, plantean desarrollos que en algunos temas son también muy divergentes.

NOTA IMPORTANTE: con respecto a la utilización de otros textos, consúltense los apartados de esta guía *Bibliografía básica y Bibliografía complementaria.*

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [JUAN CARLOS UTRERA GARCIA](#)
- [JOSE CARLOS MUINELO COBO](#)
- [JUAN ANTONIO GOMEZ GARCIA](#)

## 7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

### *1º) Trabajo con contenidos teóricos.*

El trabajo teórico, el fundamental en esta asignatura, se basa en el estudio de los contenidos del programa a través de cualquiera de los manuales recomendados.

Resultados del aprendizaje:

- El dominio propio de los contenidos de la asignatura.
- Expresión oral y escrita adecuada de los conocimientos adquiridos.

Medios:

Participación en las tutorías de los Centros Asociados, Seminarios, videoconferencias o actividades complementarias organizados por los Centros asociados o por el Equipo docente, ya sea a través de la red o de programas audiovisuales.

Empleo y utilización del curso virtual con participación en los foros.

Contacto con los profesores por correo electrónico y teléfono.

### *2º) Desarrollo de actividades prácticas.*

Resultados del aprendizaje:

- Capacidad para aplicar los contenidos teóricos.
- Destreza en el manejo de documentos relacionados con la práctica jurídica.

Medios:

Manejo y comentario de textos jurídicos (legales, jurisprudenciales, doctrinales).

Realización de comentarios de textos y de supuestos fácticos relacionados con la praxis jurídica (sentencias, dictámenes...).

## 8.EVALUACIÓN

### 1. PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

Se trata de pruebas voluntarias que el estudiante puede realizar, de acuerdo con su planificación del estudio y sus intereses académicos, sin que sea necesario comunicarlo al equipo docente. No es obligatorio el realizarla.

#### 1. 1. Requisitos para utilizar el sistema de evaluación continua:

- Realizar una actividad a través de la plataforma virtual, dentro del plazo que va desde que se inicie el

segundo semestre del curso (inmediatamente después de la segunda semana de pruebas presenciales de enero-febrero) y el 1 de mayo (plazo improrrogable).

- Y, además, presentarse a examen en la convocatoria ordinaria (de mayo/junio). En caso de haber realizado la prueba de evaluación continua y no haber superado la prueba presencial en la convocatoria ordinaria (con los requisitos que se indican más adelante), los estudiantes perderán la posibilidad de dicha evaluación y sólo podrán ya ser evaluados por la prueba presencial extraordinaria.

NOTA: Aquellos estudiantes que no opten por el sistema de evaluación continua, solo podrán ser calificados por la prueba presencial. Ésta podrá ser realizada en la convocatoria ordinaria (junio) o extraordinaria (septiembre) o en ambas.

#### 1. 2. Contenido y procedimiento de la prueba de evaluación continua

- La citada prueba consistirá en la realización de un comentario sobre un libro o un texto legal o jurisprudencial, en el que los estudiantes deberán exponer, razonada y ordenadamente, las principales cuestiones a que se refiere y su conexión aspectos tratados en el temario de la asignatura.

-La actividad de evaluación continua debe entregarse inexcusablemente a través de la plataforma aLF. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia se admitirá la entrega de la actividad por ningún otro medio. La fecha límite de entrega será el 1 de mayo; no serán tenidas en cuenta las actividades que rebasen este plazo.

#### 1. 3. Calificación de la prueba de evaluación continua

- Las pruebas de evaluación continua serán calificadas por los Profesores Tutores. También puede ser que la evaluación la realicen profesores tutores de campus (tutores que evalúen a estudiantes de varios centros dentro de un mismo Campus) o de Intercampus (tutores que se responsabilicen de varios centros pertenecientes a Campus diferentes).

Criterios de evaluación total de la prueba de evaluación continua:	
- Valor total de la prueba en la calificación final de la convocatoria ordinaria	Su calificación global tendrá un peso sumatorio de hasta 2,5 puntos sobre la calificación del examen
- Para que la calificación obtenida sea tomada en consideración, es decir influya en la calificación final, se deben cumplir todos los siguientes requisitos:	Que se obtenga la calificación de, como mínimo 6 en el examen o prueba presencial de la convocatoria ordinaria (mayo/junio) y Que esta prueba se haya aprobado. Es decir, que se haya obtenido un mínimo de 1.25.
Los estudiantes que hayan alcanzado al menos la calificación de 6 en la prueba presencial y 1,25 (sobre 2,5) en la prueba de evaluación continua, tendrán derecho a que en la nota final de la asignatura en convocatoria ordinaria se les sume la calificación obtenida en la prueba de evaluación continua, obviamente con un límite de 10.	

## 2. PRUEBA PRESENCIAL

### 2.1. Contenido.

Los alumnos deberán contestar:

-En espacio tasado, a dos de las tres cuestiones breves que se les planteen (una cara de folio entre ambas).

- Igualmente en espacio tasado (dos caras de folio), a una pregunta de desarrollo de las dos propuestas.

Ateniéndose estrictamente a las cuestiones que son objeto directo de cada pregunta, deberán responder de forma clara y

concisa.

Tanto las preguntas breves como las de desarrollo se referirán a cuestiones incluidas en el programa oficial y recogidas en la bibliografía básica, si bien podrán requerir comentarios críticos o análisis comparativos. La formulación de las preguntas puede no coincidir literalmente con los enunciados contenidos en el programa o en los libros recomendados para su preparación; en todo caso, serán formuladas con la claridad necesaria para que no exista duda alguna sobre su ubicación en el temario.

En el examen podrán ser utilizados tanto el programa oficial como las fotocopias del índice del manual utilizado, siempre que no incluyan contenidos distintos a los del original impreso.

El tiempo disponible para la realización del examen será de dos horas.

## 2.2 Calificación.

Para la evaluación de los exámenes, el equipo docente adoptará como referencia prioritaria el contenido de la bibliografía básica recomendada, valorando además todos los conocimientos complementarios que, estando en relación directa con el tema formulado, hayan sido vertidos en el examen. Dichos conocimientos deberán, en cualquier caso, complementar el contenido fundamental, no sustituirlo.

La pregunta de desarrollo se valorará como un 60% del examen (máximo un 6); las preguntas breves, un 20% cada una (máximo un 2 cada una). Los principales criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración son: grado de comprensión y capacidad de explicación de los temas o problemas planteados; número de aspectos del contenido de la pregunta que son tratados en la respuesta; rigor y claridad conceptuales; rigor lógico de la exposición y correcto empleo de los términos jurídicos y filosóficos.

La nota vendrá determinada por la calificación obtenida en la prueba presencial y por el informe del profesor tutor, si éste existiera. Los informes tutoriales serán tenidos en cuenta únicamente en lo favorable: en ningún caso su inexistencia o su carácter desaprobatorio podrán reducir la nota.

Para aprobar el examen, es necesario alcanzar una calificación de 5 puntos sobre 10.

Las calificaciones obtenidas sólo tienen validez para el curso académico en el que han sido realizados los correspondientes exámenes; si se produjese una anulación de matrícula por impago o sanción disciplinaria, no cabrá la posibilidad de "guardar la nota" para un curso posterior.

## 3. Reclamaciones.

Las reclamaciones deberán hacerse por escrito. Se recomienda enviarlas por correo electrónico dirigido al profesor que haya calificado los exámenes del Centro Asociado donde el reclamante esté matriculado o, si se ignora quién calificó, a cualquiera de los docentes que figuran en esta guía. Podrán enviarse asimismo por correo ordinario, mediante carta dirigida al equipo docente de Filosofía del Derecho, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Derecho, Obispo Trejo, s/n. 28040 Madrid. El reclamante, utilizando la copia de su ejercicio disponible en la red, habrá de exponer los motivos por los cuales la calificación le parece insuficiente.

Si se desea además una entrevista personal con el profesor que calificó su examen, deberá concertarse cita previa.

La contestación a las reclamaciones se hará también por escrito, por lo que es imprescindible que en la propia petición de revisión figure la dirección postal completa del reclamante, un teléfono de contacto y el correo electrónico si se dispone de él.

No serán contestadas las reclamaciones que lleguen fuera de plazo, que aleguen causas o fundamentos que no sean estrictamente académicos; tampoco las que, según la reglamentación vigente, carezcan de fundamentación suficiente, ni aquellas que no contengan los datos indispensables para la localización de la dirección para su envío.

Si la revisión fuera desestimada, cabrá recurrir a la comisión de reclamaciones del departamento. Podrá hacerse mediante correo electrónico o carta dirigida a la secretaría del mismo o al profesor que calificó.

## 9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788436266924

Título: FILOSOFÍA DEL DERECHO (1ª)

Autor/es: Gómez Adanero, Mercedes ; Gómez García, Juan Antonio ; Muínelo Cobo, José Carlos ; Muñoz De Baena Simón, José Luis ;

Editorial: UNED

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

### Comentarios y anexos:

Quienes hayan utilizado durante cursos anteriores el texto "Manual de Filosofía del Derecho" y deseen seguir utilizándolo el curso 2016/2017, podrán hacerlo. (Ver bibliografía complementaria).

El texto utilizado para la realización de la Prueba de Evaluación Continua en la asignatura será Dialéctica de la secularización. Sobre la razón y la religión, disponible en las editoriales Encuentro (2006) y FCE (2008), así como en librerías virtuales y en la red.

## 10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13): 9788479914196

Título: MANUAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO (Enero, 2014)

Autor/es: José Delgado Pinto ; Benito De Castro Cid ; Íñigo De Miguel Beriain ; Ana María Marcos Del Cano ; Rafael Junquera De Estéfani ; Narciso Martínez Morán ;

Editorial: Universitias-Uned

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico



## 11.RECURSOS DE APOYO

Para el estudio de la bibliografía anteriormente citada, los estudiantes contarán con los siguientes apoyos:

-Curso Virtual. Se recomienda utilizarlo asiduamente, ya que constituye el medio más eficaz para plantear y resolver dudas.

-Contacto con el profesorado, tanto por correo electrónico como telefónicamente.

-Programas de TV y de radio grabados por la UNED.

## 12.TUTORIZACIÓN

### HORARIO DE ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes podrán comunicar en todo momento al equipo docente cuantas dudas se les planteen, utilizando los medios indicados en el apartado *Recursos de apoyo*; los profesores deberán contestar en el plazo más breve posible. Existe, además, un horario de atención telefónica y/o presencial, que es el siguiente:

José Luis Muñoz de Baena Simón, coordinador de la asignatura ([jlmunozb@der.uned.es](mailto:jlmunozb@der.uned.es), 91-3986182):

Lunes (de 9,30 a 13,30, y 16 a 20 horas) y miércoles de (9,30 a 13,30 horas).

-Juan Carlos Utrera García ([jcutrera@der.uned.es](mailto:jcutrera@der.uned.es), 91-3988059):

Lunes (de 9'30 a 13'30) y miércoles (de 9'30 a 20,00).

-Juan Antonio Gómez García ([jagomez@der.uned.es](mailto:jagomez@der.uned.es), 91-3988059):

Lunes (de 9'30 a 13'30 y de 16 a 20,00) y miércoles (de 9,30 a 13,30).

-José Carlos Muínelo Cobo ([jcmuinelo@der.uned.es](mailto:jcmuinelo@der.uned.es), 91-3986182):

Miércoles (de 9'30 a 13'30 y de 16,00 a 20,00) y viernes (de 16,00 a 20,00).

### 13.PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

PROGRAMA OFICIAL DE LA ASIGNATURA *FILOSOFÍA DEL DERECHO*

CURSO 2016-2017

#### Unidad Didáctica 1

Tema 1. Introducción. los dos planos del saber: el plano ontológico y el plano crítico o epistemológico.

Tema 2. La ciencia y la ciencia jurídica. Los modelos de ciencia jurídica.

Tema 3. Los modelos de ciencia jurídica en el positivismo.

Tema 4. La crisis del positivismo.

Tema 5. El retorno a la racionalidad práctica.

#### Unidad Didáctica 2

Tema 6. Principios, normas y valores (1): las normas en una perspectiva no formalista.

Tema 7. Principios, normas y valores (2): el papel de la jurisdicción constitucional. la aplicación normativa directa de la constitución.

Tema 8. El marco jurídico-político de las teorías contemporáneas de la justicia: el tránsito del estado liberal al estado social y la crisis de éste.

Tema 9. El papel de los derechos fundamentales en el debate jurídico-político contemporáneo: derechos humanos y derechos fundamentales.

Tema 10. Teorías contemporáneas de la justicia (1). Planteamiento general.

Tema 11. Teorías contemporáneas de la justicia (2). Los modelos procedimentalistas: el neocontractualismo.

Tema 12. Teorías contemporáneas de la justicia (3). Los modelos procedimentalistas: las teorías de la razón comunicativa.

Tema 13. Teorías contemporáneas de la justicia (4). La Hermenéutica.

Tema 14. Teorías contemporáneas de la justicia (5). La remisión a lo justo material.

#### Unidad Didáctica 3

Tema 15. Pluriculturalismo y multiculturalismo.

Tema 16. Mundialización y universalización de los derechos humanos.

Tema 17. Los llamados derechos humanos de tercera generación.

Tema 18. Derecho y ética: cuestiones actuales.

## 14. Plan de trabajo

Es aconsejable que el estudiante realice las siguientes actividades y según el cronograma que figura a continuación:

MES DE FEBRERO:	Prueba de evaluación a distancia  (Actividad obligatoria para los estudiantes que opten por someterse a evaluación continua)  (Fecha límite, 1 de mayo)
Lectura y estudio de los temas 1, 2, 3, 4 y 5 (Unidad Didáctica I) del programa, con especial atención al tema 1.	
Realización de los ejercicios de autoevaluación de los mencionados temas (actividad voluntaria de refuerzo de los conocimientos)	
MES DE MARZO	
Lectura y estudio de los temas 6 a 18 del programa (Unidades Didácticas II y III).	
Realización de los ejercicios de autoevaluación de los mencionados temas (actividad voluntaria de refuerzo de los conocimientos).	
Repaso de la Unidad Didáctica I.	
MES DE ABRIL:	
Segunda vuelta a los temas 1 a 18 del programa.	
MES DE MAYO:	
Tercera vuelta a los temas 1 a 18 del programa.	
Preparación de la prueba personal presencial.	